



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 11 DE JUNIO DE 2018.-

Eva Pilar Sanz Blanco (1 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 15/06/2018
HASH: 3f86d3bd26958fce7a3f471bd65

Felipe Ejido Tórmaz (2 de 2)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/06/2018
HASH: 3f4da7bdcbcab73424198e25036733

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTOR
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ
SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

En la villa de Pedrola, a 11 de junio de 2018, siendo las catorce horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmaz, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

No asiste los Concejales Don Aurelio Langarita Bercero, Doña María Sagrario Urrea Bielsa, Don Alejandro Espligares García, Doña María Pilar Langarita Bercero, Don Víctor Manuel Marco Romeo y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). T'fno. 976615451. Fax: 976615601

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0003 Fecha: 15/06/2018



Cód. Validación: YCNFJGKDCPLJMPX9M45XPEGG | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA.

A Expediente 1306/2017. Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas para Lavadero de Vehículos.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de COMPAÑÍA ARAGONESA DE PORTACOCHEs S.A. (CAPSA), solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Instalación de la actividad de lavadero de vehículos, con emplazamiento en C/ Aneto nº 17. Polígono El Pradillo, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, el Pleno por unanimidad informa favorablemente la autorización de la actividad solicitada.

B Expediente 617/2018. Ejercicio del derecho de adquisición preferente de la vivienda sita en Avda. Diputación nº 16. Casa 4.

Dada cuenta del escrito presentado el 26/04/2018 ante el Gobierno de Aragón, por D. Diana Orte Cocian, recibido en el Ayuntamiento el 8/5/2015, en el que tras manifestar que es propietaria, de una Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada convenida, sita en la C/ Avenida Diputación nº 16, casa 4, de este Municipio, manifiesta su interés en transmitir la propiedad de dicha vivienda a D. Marius Ionel Pavel y Dña. Carmen Simona Pavel, por lo que conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida, comunica la venta de dicho Inmueble a los efectos del ejercicio del derecho de tanteo por parte del Ayuntamiento y,

RESULTANDO que se trata de una Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada,

CONSIDERANDO que aunque, conforme se dispone en el citado Artículo 29 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida, el Ayuntamiento tiene derecho de tanteo para la adquisición de la misma por un precio máximo igual al vigente para las viviendas protegidas de análoga tipología en la fecha en que tenga lugar el contrato de compraventa, también puede renunciar a su derecho bien expresamente o bien mediante el transcurso de un mes desde el traslado de la comunicación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º.- Renunciar al derecho de tanteo para adquirir la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, sita en la C/ Avenida Diputación nº 16, casa 4.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la solicitante y al Gobierno de Aragón, a los efectos previstos en la legislación señalada en el presente acuerdo.

C Expediente 645/2018. Aprobación Proyecto de las obras de Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª.

En relación con el Proyecto de las obras de Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª, redactado por el Arquitecto D. Mariano Tobías Meneses, a la vista del Informe emitido por Secretaría, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de las obras de Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª, redactado por el Arquitecto D. Mariano Tobías Meneses.

2º.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP y se inicie el procedimiento de contratación de dichas obras.

Tras unas breves explicaciones por parte del propio Arquitecto D. Mariano Tobías Meneses, presente en el Pleno como invitado, el Pleno aprueba por unanimidad la totalidad de la propuesta.

3.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN.

A. Expediente 646/2018. Modificación de Crédito

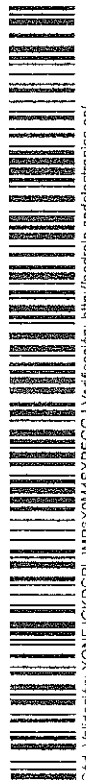
Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 7/2018 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito y visto informe de Intervención 121.2018 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 7/2018 con la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO** por un importe total de 13.710,00 euros, financiado con cargo a **REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** de 2017 por importe de 13.710,00 euros con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 15/06/2018



Cód. Validación: YQNEFGKDCCLJMP3X9M5XPEGG | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ESTADO DE GASTOS			
PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3120	62200	Adquisición edificio para ampliación residencia de ancianos	13.710,00
		TOTAL	13.710,00

ESTADO DE INGRESOS		
ECON		IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	13.710,00
TOTAL		13.710,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 15/06/2018



Cód. Validación: Y0NFJGKDCFLJAP3X9M4SXPEGG | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Analizada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, esta es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 14 horas y 50 minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 15/06/2018



Ccd: Validación: YQNFJGKDCPLJMP3XGM4SXPEGG | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

